



Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

JOSÉ LUIS VÁZQUEZ GONZÁLEZ (1 de 1)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha Firma: 16/08/2018
HASH: bb994f6c43f473e2d5d9a5a5ab8baae7

BANDO.

REPARTO PINOS PRIVILEGIO AÑO 2017.

PARA GENERAL CONOCIMIENTO SE HACE SABER:

- Que mediante acuerdo de pleno tomado en Sesión Ordinaria de 21 de Septiembre de 2017, se otorgó el Lote nº 3 MA/213/E/R/2017/03 para su reparto entre los beneficiarios del padrón de privilegio 2017, con 165.683,99 € como precio de licitación.
- Que mediante acuerdo de pleno tomado en Sesión Ordinaria de 21 de Diciembre de 2017, se adjudicó el Lote nº 3 en la cantidad de 237.403,00 €.
- Que a lo largo de la segunda quincena del mes de Agosto, se procederá al pago del reparto con cargo al padrón de pinos de privilegio 2017 (con 206 beneficiarios y 243 lotes a repartir), expuesto al público con fecha 09/03/2018, y elevado a definitivo tras dicho trámite.
- Que de las cantidades arriba indicadas, el 85% se repartirá entre los beneficiarios y el 15% se ha transferido por el maderista adjudicatario al fondo de mejoras del M.U.P. nº 213 "El Pinar".
- Que mediante acuerdo de pleno tomado en Sesión Ordinaria de 21 de Diciembre de 2017, se aprobó como carga vecinal la cantidad de 30,00 € por beneficiario de padrón, en este caso 206, siendo el total de esta cantidad 6.180,00 €, mas 0,44 € de redondeo de decimales; 6.180,44 €.
- Una vez descontada la carga vecinal la cantidad bruta a repartir entre los beneficiarios asciende a 195.612,57 €, de ella se debe descontar el 19% de retención en concepto de I.R.P.F. (37.166,39€), siendo la cantidad neta global a percibir por todos los beneficiarios la de 158.445,72 €.
- Para un beneficiario con un solo lote, los números serían los siguientes para el reparto de privilegio de 2017, cantidad bruta 804,99 €, con una retención del I.R.P.F. de 152,95 €, siendo la cantidad neta a percibir 652,04 €.
- Para un beneficiario con un dos lotes, los números serían los siguientes para el reparto de privilegio de 2017, cantidad bruta 1.609,98 €, con una retención del I.R.P.F. de 305,90 €, siendo la cantidad neta a percibir 1.304,08 €.
-

Documento firmado electrónicamente en el lugar y fecha anotados al margen.

Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra

Plaza España, 1, Regumiel de la Sierra. 09693 (Burgos). Tfno. 947394391. Fax: 947394391



Cod. Validación: 5N3CDR9FQMC75NQPX59SM5XL | Verificación: <http://regumielde.la.sierra.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1